



ANEXO III

MODELO DE INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA OBRAS DE REPARACIÓN DE PRIMERA NECESIDAD EN VIVIENDAS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, 2026.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO QUE EMITE EL INFORME:		
NIF:	Nombre:	1º Apellido:
Ayuntamiento en el que presta servicios:		
Teléfono de contacto:		
Dirección de correo electrónico:		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE:			
NIF:	Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido

DATOS DE LA VIVIENDA SOBRE LA QUE SE SOLICITA LA ACTUACIÓN:	
Emplazamiento:	
Referencia Catastral o geolocalización:	
Tipo de la vivienda (unifamiliar, en edificación de x plantas, ...):	
Programa de uso (nºdormitorios, cocina, etc.):	
Estado actual de conservación y breve descripción del mismo:	

IMÁGENES DEL ESTADO ACTUAL: (adjuntar)



RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO para LA ACTUACIÓN OBJETO DE SUBVENCIÓN: <i>(cumplimentar lo que proceda)</i>	
Clasificación	
Calificación	
Incumple la legalidad urbanística	
Precisa licencia urbanística o autorización administrativa	
Precisa de comunicación previa	
Está exenta de título habilitante	

EN CASO DE INMUEBLE EN SITUACIÓN LEGAL DE RUINA:	SÍ	NO
Se verifica la existencia de Acuerdo de la persona propietaria con el Ayuntamiento y las actuaciones a subvencionar son adecuadas para los fines expuestos en el art.270.3.b) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.		

VALORACIÓN INICIAL DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y URGENCIA DE LA INTERVENCIÓN CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD DECRETO 117/06, (ANEXO II):	
CONCEPTO	VALORACIÓN
1.-ESTABILIDAD ESTRUCTURAL Y SEGURIDAD: (ANEXO II: 2.23)	Elegir A o B
A) No está garantizada la estabilidad estructural y la seguridad de las personas en circunstancias normales de uso. Ptos.: 40	
B) Si está garantizada la estabilidad estructural y la seguridad de las personas en circunstancias normales de uso, pero los forjados están en malas condiciones. Ptos.: 15	
2.- INSTALACIONES: (ANEXO II: 2.1)	Elegir A o B
A) No dispone de alguna instalación de agua potable, agua caliente sanitaria, saneamiento, baja tensión y toma de tierra. Ptos.: 25	
B) Alguna instalación de agua potable, agua caliente sanitaria, saneamiento, baja tensión y toma de tierra se encuentra en malas condiciones. Ptos.: 10	
3.- ESTANQUEIDAD Y AISLAMIENTO: (ANEXO II: 2.19)	Elegir A o B
A) El edificio no está protegido contra la humedad exterior en cubiertas, soleras y fachadas. Ptos.: 10	
B) El edificio se encuentra en malas condiciones al estar afectado por la humedad exterior en cubiertas, soleras y fachadas. Ptos.: 5	
4.- ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD: (ANEXO II: 2.5 y 2.27)	Elegir A o B
A) No dispone de acceso rodado hasta el entorno de la vivienda practicable por los servicios de emergencias. La vivienda no dispone de medidas de seguridad contra la intrusión adecuadas. Ptos.: 10	
B) Malas condiciones del acceso rodado hasta el entorno de la vivienda practicable por los servicios de emergencias o de las medidas de seguridad contra la intrusión adecuadas. Ptos.: 5	
5.-ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN: (ANEXO II: 2.22, y 2.28 al 2.33)	Elegir A o B
A) No dispone de huecos de iluminación y ventilación que permitan alcanzar razonables condiciones de bienestar, o no dispone de carpinterías. Ptos.: 10	
B) Malas condiciones de las carpinterías. Ptos.: 5	



6.-Otros conceptos contemplados en el ANEXO II del DECRETO 117/06	MÁX= 5 PTOS.
Otras condiciones de la vivienda necesarias para mejorar las condiciones de habitabilidad contempladas en el ANEXO II del DECRETO 117/06. MÁX=5 ptos. JUSTIFICAR:	
TOTAL PUNTOS ≤ 100 PTOS.:	

JUSTIFICACIÓN DE LAS OBRAS SOLICITADAS Y VALORACIÓN ECONÓMICA ESTIMADA: (Las actuaciones necesarias para mejorar las condiciones de habitabilidad, enumeradas con el presupuesto de ejecución material estimado de cada una de ellas, sin sobrepasar el importe máximo de 18.000,00 euros)			
ACTUACIONES PUNTUADAS:	Partida	PTOS.	IMPORTE
1.-ESTRUCTURA			
2.-INSTALACIONES			
3.-ESTANQUEIDAD- AISLAMIENTO			
4.-ACCESIBILIDAD - SEGURIDAD			
5.-ILUMINACIÓN VENTILACIÓN			
6.-OTROS HABITABILIDAD			
TOTAL (no sobrepasar el importe máximo de 18.000,00 euros) PTOS.: ≤ 100			

CONCLUSIONES:
La ayuda para la adaptación de la vivienda se destinará principalmente a _____, es cuanto se tiene a bien informar desde el punto de vista técnico y de acuerdo con la información disponible.

En Las Palmas de Gran Canaria, firmado en fecha electrónicamente.